



Universidad Academia de Humanismo Cristiano
Escuela de Ciencia Política y Relaciones Internacionales
Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Refugio político y Seguridad Humana:
Un nuevo criterio para la inclusión de la población refugiada en Chile

Alumnos: Avendaño Díaz, Leonardo Felipe
De la Fuente Barrera, Alejandro Esteban
Profesor Guía: Vivanco, Jaime

**Tesis para optar al Grado Académico de Licenciado en Ciencia Política y Relaciones
Internacionales**

Tesis de Grado para optar al Título Profesional de Cientista Político

Santiago de Chile, 2014.

*“El destierro es redondo:
un círculo, un anillo:
le dan vuelta tus pies, cruzas la tierra,
no es tu tierra,
te despierta la luz, y no es tu luz,
la noche llega: faltan tus estrellas,
hallas hermanos: pero no es tu sangre.*

*Eres como un fantasma avergonzado
de no amar más a los que tanto te aman,
y aún es tan extraño que te falten
las hostiles espinas de tu patria,
el ronco desamparo de tu pueblo,
los asuntos amargos que te esperan
y que te ladrarán desde la puerta.”*

Pablo Neruda

A todas aquellas personas importantes en nuestras vidas: a nuestros padres, hermanas y sobrinas dedicamos este logro. Logro que sin su apoyo incondicional, cariño y preocupación no hubiera sido posible conseguir.

*“No venimos al planeta para desarrollarnos generalmente,
venimos a la vida intentando ser felices.
Porque la vida es corta y se nos va,
y ningún bien vale como la vida.
Esto es elemental.”*

Pepe Mujica

Índice

<i>Resumen</i>	3
<i>Palabras clave</i>	5
<i>Introducción</i>	6
1. Capítulo Primero: Metodología	8
1.1 <i>Planteamiento del problema, formulación del tema de investigación</i>	8
1.2 <i>Enfoque metodológico</i>	10
1.3 <i>Diseño de la investigación</i>	12
1.4 <i>Pregunta de investigación</i>	13
1.5 <i>Objetivos de investigación</i>	13
1.5.1 <i>Objetivo General</i>	13
1.5.2 <i>Objetivos específicos</i>	13
1.6 <i>Respuesta tentativa a la pregunta de investigación</i>	14
1.7 <i>Justificación y viabilidad de la investigación</i>	15
2. Capítulo Segundo: Marco Teórico	17
2.1 <i>Dos conceptos ejes</i>	17
2.2 <i>Referente al paradigma de Seguridad Humana</i>	19
2.2.1 <i>Seguridad Humana países destacables</i>	37
2.2.2 <i>Seguridad Protectora y de Desarrollo</i>	49
2.2.3 <i>Seguridad Humana y la vinculación con los Derechos Humanos</i>	51
2.2.4 <i>La Seguridad Humana en Chile</i>	54
2.3 <i>Referente al concepto de Refugio</i>	56
2.3.1 <i>Chilenos y Refugio</i>	56
2.3.2 <i>Referente a la Ley N° 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados en Chile</i>	57

2.4	<i>Exilio, Memoria Histórica, y concepto de Refugio</i>	64
2.5	<i>Refugio, refugiados en Chile, y Dictadura Militar.....</i>	69
2.6	<i>Quid Pro Quo: Ser y deber ser del Estado de Chile.....</i>	71
3.	<i>Capítulo Tercero: A modo de conclusión</i>	76
3.1	<i>Detalle del Problema de Investigación.....</i>	77
3.2	<i>Paradigma de Seguridad Humana como solución al problema de investigación</i>	86
3.3	<i>Matriz de datos</i>	93
3.4	<i>Discusión, principales hallazgos y resultados.....</i>	97
3.4.1	<i>Conceptos aislados.....</i>	97
3.4.2	<i>Conceptos vinculados.....</i>	99
3.5	<i>Propuestas futuras y/o investigaciones</i>	103
3.6	<i>Aportes y limitaciones de la investigación</i>	112
	<i>Lista de acrónimos.....</i>	115
	<i>Definiciones conceptuales</i>	116
	<i>Referencias Bibliográficas.....</i>	118

Índice de Cuadros

1.	<i>Esquema N°1.....</i>	26
2.	<i>Esquema N°2.....</i>	67
3.	<i>Esquema N°3.....</i>	71
4.	<i>Esquema N°4.....</i>	74
5.	<i>Esquema N°5.....</i>	75
6.	<i>Esquema N°6.....</i>	95
7.	<i>Esquema N°7.....</i>	98
8.	<i>Esquema N°8.....</i>	100
9.	<i>Esquema N°9.....</i>	102

Resumen

Actualmente, dentro del marco de las Relaciones Internacionales, uno de los campos que cobra mucha relevancia producto del actual fenómeno globalizador que vivimos hoy en día, es el fenómeno de las migraciones. Este fenómeno migratorio, visto desde una óptica completa, puede resultar bastante amplio si es que se le quiere observar en detalle. Sin embargo, nuestra investigación pretende centrarse en un punto específico del campo migratorio, es decir, el *refugio*. El concepto de *refugio* en sí, a primera vista, puede significar un gran apoyo para personas que tienen en riesgo su integridad física, síquica y emocional, ya sea por uno u otro motivo. Justamente así lo es. No obstante, el que esta institución brinde ciertas garantías a las personas damnificadas no quiere decir que sea perfecta, o totalmente satisfactoria desde un punto de vista completamente abarcador, es decir, un Estado nacional que reconoce la condición de *refugiado* a una persona solicitante, (por lo general) se limita solamente a aquello, el reconocimiento. Desde ahí en adelante ¿Que sigue?, ¿Qué ocurre con esta persona a la cual se le ha reconocido la condición de *refugiado*?, ¿Es el estado quien vela por el paso siguiente?

De nuestro interés es conocer e indagar específicamente no el papel de cualquier Estado, sino el papel o rol que juega el Estado chileno en esta materia. La normativa vigente de Chile, referente a materia de *refugio*, amparada en la Ley N° 20.430 que establece las disposiciones generales en materia sobre *refugiados* no ahonda en temas referentes a “que sucede” después con aquel extranjero que ya goza del reconocimiento de la condición de *refugiado*, tan solo se centra básicamente en aspectos formales, normativos, y técnicos, que justamente permiten que el Estado chileno, por medio de decisión directa del Subsecretario del Interior, reconozca (o no) la condición de *refugiado* a la persona solicitante.

De esta forma, y también de nuestro interés investigativo es, colaborar con una solución tentativa al problema que, a nuestro juicio, se genera inmediatamente una vez reconocida la condición de *refugiado*. Dicho problema lo podemos verbalizar en el mismo cuestionamiento que unos párrafos atrás nos hicimos: ¿Qué ocurre con esta persona a la

cual se le ha reconocido la condición de *refugiado*? Nuestro criterio apunta a que es el Estado quién debiera inmediatamente responder con una solución a este problema.

Claramente el aparato Estatal no piensa y actúa por inercia, o porque tiene vida propia, sino que es por medio del Gobierno que se articula como la maquinaria central que toma las decisiones políticas dentro del territorio nacional. En esta línea, es el Gobierno quién debe escoger e implementar un paradigma nuevo para que el Estado pueda responder satisfactoriamente a aquel problema que hemos detectado. El paradigma que proponemos es el de *Seguridad Humana*.

Al momento de profundizar en torno a la *Seguridad Humana* nos encontramos con un concepto relativamente novedoso dentro de la escena social, que nos viene a mostrar una evolución en torno a la problemática de la seguridad en la perspectiva más tradicional, aquella que en tiempos pasados estaba relacionada y supeditada sólo a temas y conflictos entre países. Así surge el concepto de *Seguridad Humana* como un garante de las distintas vulnerabilidades por la cual ahora la persona humana pueda sufrir como son dificultades en alimentación, pobreza, educación, en salud, ante diversas amenazas de violencia, represión política y en diversas problemáticas que se pueda ver enfrentado.

Bajo esta perspectiva es que nuestra investigación pretende, por intermedio del paradigma de *Seguridad Humana*, establecer las condiciones apropiadas a las personas que solicitan la condición de *refugio*, y que no solo se limite a un convenio internacional sin entregar herramientas apropiadas a las personas por parte del Estado, sino por el contrario, que se transforme en una condición política concreta de trato hacia las personas en condición de *refugio*, sin poner un freno a su desarrollo, y que el Estado sea el garante de su proceso de inclusión.

Creemos además firmemente que el Estado Chileno debiese asumir un rol más elemental dentro para con las personas en condición de *refugio*, y tomar una postura más inclusiva, otorgando además de los derechos básicos de cada persona (independiente el

lugar de origen que este pudiese tener), protección ante diversas situaciones de las cuales viene escapando.

Nuestro aporte a este nuevo trato que el Estado¹ pudiese abordar es la propuesta del paradigma de *Seguridad Humana*, en donde se pueda ver demostrada una apertura amplia y evolucionada ante las amenazas a las que la persona está expuesta a sufrir.

Palabras clave

- ✚ Refugio
- ✚ Seguridad Humana
- ✚ Estado
- ✚ Gobierno
- ✚ Derechos Humanos
- ✚ Migración
- ✚ Globalización

¹ Importante es mencionar además que el paradigma de *Seguridad Humana* no es un concepto desconocido para Chile, pues precisamente nuestro país es miembro de la red de *Seguridad Humana*, que trabaja en relación a este concepto.

Introducción

A continuación, y durante el desarrollo de esta tesis, se plasmara una dimensión novedosa entre dos interesantes conceptos a investigar, como son *Refugio* y *Seguridad Humana*. Nuestro objetivo se basa en poder reflejar una perspectiva en donde se puedan desarrollar ambos conceptos, además de poder vincularlos de manera satisfactoria para alcanzar una investigación veraz, contundente y de aporte al debate.

Dentro de la investigación se podrá apreciar un relato histórico de cómo han evolucionado ambos conceptos y como se nos presentan en la actualidad. Creemos firmemente que pueden ser pie para una interesante investigación, ya que el propósito es construir desde una perspectiva social el mecanismo por el cual se pueda desarrollar y alcanzar una nueva alternativa al tema de los *refugiados* junto a la mirada de la *Seguridad Humana*.

Se podrán observar diversos planteamientos que potenciaran la investigación, como son los diferentes motivos con que el concepto de *refugio* ha sido adoptado desde la óptica del Estado chileno, y como la *Seguridad Humana* ha penetrado en esta nueva óptica para poder otorgar un trato mejor y distinto respecto a la persona en condición de *refugio*.

Dentro de la investigación también es importante la construcción metodológica, la que dará sustento a nuestro proyecto, y desde donde se podrá cimentar nuestra investigación acudiendo a diversos supuestos metodológicos. Este trabajo busca poder desarrollar una acción novedosa bajo la mirada social, con el objetivo de poder otorgar plenos derechos fundamentales a las personas, sin importar su situación migratoria actual.

Esta investigación por supuesto contara con varios procedimientos para poder alcanzar un cuerpo solido de desarrollo investigativo, abarcando diversos puntos y conociendo literatura acorde que de sustento al trabajo realizado.

Esperamos reflejar en los resultados obtenidos de esta investigación una nueva oportunidad para un área de las Políticas Públicas que esta invisibilizada en nuestra sociedad, pero que sin embargo, debería jugar un rol fundamental en como el Estado chileno garantiza la condición de *refugio* a los solicitantes, y con qué calidad lo hace ahora, y como no, también en el futuro.